

## **CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA**

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento i Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se convoca al **AYUNTAMIENTO PLENO**, para celebrar sesión con carácter Extraordinario, el día 26 de junio de 2007, a las 09:00 horas en el salón de plenos, con arreglo al siguiente,

### **ORDEN DEL DIA**

1.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA SOBRE FORMACIÓN GOBIERNO MUNICIPAL.

2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES PERMANENTES DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES, RETRIBUCIÓN E INDEMNIZACIÓN A LOS MIEMBROS CORPORATIVOS POR SU DEDICACIÓN Y ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL PLENO, COMISIONES; DETERMINACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL, Y CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES MUNICIPAL.

Mutxamel, a 22 de junio de 2007  
**LA ALCALDESA**

Fdo. ASUNCION LLORENS AYELA

ACTA 2007/11 DEL AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2007

\*\*\*\*\*

**Presidente**

Dña. ASUNCION LLORENS AYELA

**Concejales**

Dª ASUNCION LLORENS AYELA

D. RAFAEL SALA PASTOR

Dª. Mª. LORETO FORNER MARCO

D. JOSE GUILLERMO BERNABEU PASTOR

Dª ROSA POVEDA BROTONS

D. TOMAS MAXIMO POVEDA

IVORRA

Dª. Mª LORETO MARTÍNEZ RAMOS

Dª. Mª DEL CARMEN MEDINA

TORRICO

D. SEBASTIÁN CAÑADAS

GALLARDO

Dª. Mª PAZ ALEMANY PLANELLES

D. VICENTE MANUEL VERDU

TORREGROSA

Dª. Mª LORETO BROTONS ARACIL

D. JOSE VICENTE CUEVAS OLMO

Dª. Mª TERESA IBORRA ALCARAZ

D. JOSE ANTONIO BERMEJO

CASTELLO

D. JUAN VICENTE FERRER GOMIS

D. ADRIAN CARRILLO VALERO

En Mutxamel, a 26 de junio de 2007, siendo las 09:00 horas, se reúnen en el salón de plenos, bajo la Presidencia de LA ALCALDESA, Dña. ASUNCION LLORENS AYELA, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión con carácter Extraordinario para la que previamente se había citado.

**Secretario**

D. ESTEBAN CAPDEPÓN

FERNÁNDEZ

**Interventor Acctal**

D. GUILLERMO IVORRA SOLER

Abierta la sesión y antes de pasar a deliberar sobre los asuntos incluidos en el Orden de Día, la Sra. Alcaldesa pide 1 minuto de silencio por los 6 soldados españoles muertos en acto de servicio en el Líbano.

Seguidamente da la bienvenida a los nuevos miembros de la Corporación, esperando para estos 4 años de grandes proyectos que empieza hoy, la colaboración de todos.

Informa la Sra. Alcaldesa que, antes de esta sesión plenaria, se ha tenido una reunión con todos los empleados del Ayuntamiento, a quienes se le ha presentado a los miembros del equipo de gobierno, pidiéndoles colaboración para el grupo de la oposición, para que dentro de los cauces legales se les facilite la labor de oposición.

1º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE FORMACIÓN GOBIERNO MUNICIPAL.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

**A) De fecha 18 de junio de 2007, de nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local:**

“Tras las elecciones autonómicas y locales del pasado día 27 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria del día 16 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en los art. 20.1 b) y 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y 35.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO:

1º.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

D. Rafael Sala Pastor  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Loreto Forner Marco  
D. José Guillermo Bernabeu Pastor  
D<sup>a</sup>. Rosa Poveda Brotóns

2º.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local así compuesta, y bajo la presidencia de la Alcaldía, la asistencia permanente a ésta en el ejercicio de sus atribuciones, y también las que le delegue cualquier órgano municipal o expresamente le atribuyan las leyes.

3º.- Notificar esta resolución a las personas designadas para que efectúen la aceptación de dichos cargos.

4º.- Convocar a los Sres. Concejales designados, al acto de constitución de la Junta de Gobierno Local y toma de posesión que tendrá lugar mañana día 19 de junio de 2007 a las 9:00 horas.

5º.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente de la fecha de esta Resolución.

6º.- La Junta de Gobierno Local se reunirá en sesión ordinaria todos los lunes a las 9:00 horas y si fuere inhábil al día siguiente a la misma hora.

7º.- Remitir anuncio de los nombramientos indicados para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y hacerlos públicos en el tablón de anuncios municipal.

8º- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

**B) De fecha 20.06.07, de nombramiento de Primer Teniente de Alcalde:**

“Tras las elecciones locales y autonómicas del pasado día 27 de mayo, y constituida la Corporación en sesión extraordinaria del día 16 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

1º.- Nombrar Primer Teniente de Alcalde a D. Rafael Sala Pastor.

2º.- Corresponderá al nombrado sustituir a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

3º.- Notificar la presente resolución a la persona designada a fin de que preste, en su caso, la aceptación del cargo.

4º.- Remitir anuncio del dicho nombramiento para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y hacerlo público en el tablón de anuncio municipal.

5º.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.

6º.- El nombramiento efectuado será efectivo desde el mismo día de la fecha de esta Resolución.”

**C) De fecha 22.06.07, de delegación de la Alcaldesa en la Junta de Gobierno Local:**

En uso de las atribuciones que me confieren los art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por Ley 11/99, de 21 de abril, y 43 del ROF, HE RESUELTO:

1º.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones delegables de esta Alcaldía relacionadas en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, incluida la recogida en el apartado j) de este precepto legal.

Quedan exceptuadas:

A) Concesión de licencia Municipal en los siguientes casos:

- Licencias de obras menores.
- Licencias de ocupación de vía pública, por razón de obras menores.
- Licencias de agua y alcantarillado.
- Licencias de 1ª Ocupación y Cédulas de Habitabilidad.

B) El reconocimiento de las siguientes obligaciones:

- Las derivadas de la formalización de los préstamos que tienen suscritos este Ayuntamiento con las distintas Entidades Bancarias.

- Las derivadas de la formalización de los premios de cobranza de los distintos importes recaudados por los Entes recaudadores de este Ayuntamiento, con independencia de la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de las respectivas cuentas rendidas por dichos Entes.

- Las derivadas de las nóminas y seguros sociales que se satisfacen todos los meses de forma periódica y que es precisa su aprobación con prontitud, sin posibilidad de espera a la Comisión de Gobierno.

- Obligaciones presupuestarias, que por su urgencia o naturaleza, tales como, comisiones bancarias, etc., sean precisas para el buen funcionamiento municipal.

C) La recogida en el art. 21.1.f) en lo relativo a ordenación de pagos y rendición de cuentas.

D) Tasa Mercado Municipal.

Tasa Conservatorio Música.

Impuesto de Incremento de Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalías).

2º.- Dar cuenta de esta Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

3º.- Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos Municipal y Boletín Oficial de la Provincia.”

**D) De fecha 22.06.07, de nombramiento de responsables políticos, responsables de unidad y delegaciones genéricas y específicas, corregido por Decreto de Alcaldía de fecha 25.06.07:**

“De conformidad con lo que disponen los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

1º.- Nombrar Responsables Políticos, Responsables de Unidad en las distintas Áreas, y efectuar las siguiente delegaciones genéricas y específicas a favor de los concejales seguidamente relacionados:

## AREA DE ALCALDÍA

Responsable político: D. Guillermo Bernabeu Pastor.

Responsable de la Unidad de Informática y Nuevas Tecnologías:  
D. Guillermo Bernabeu Pastor.

Responsable de la Unidad de Normalización Lingüística del Valenciano:  
Dña. Asunción Llorens Ayela

Responsable de la Unidad de Promoción y Fomento Económico de Mutxamel y Turismo: Dña. Rosa Poveda Brotons

Responsable de la Unidad de Seguridad Ciudadana:  
Dña. Asunción Llorens Ayela

Delegación específica:  
D. Guillermo Bernabeu Pastor: Turismo y Relaciones Institucionales.  
D. Tomás Máximo Poveda Ivorra: Agricultura

## AREA DE SERVICIOS GENERALES

Responsable político: Dña. Rosa Poveda Brotons

Delegaciones específicas:  
D. Adrián Carrillo Valero: Patrimonio

## AREA DE TERRITORIO, AMBIENTAL Y DE LA CIUDAD

Responsable político: D. Rafael Sala Pastor

Responsables de Unidad Ambiental y Agenda 21:  
Dña. Loreto Martínez Ramos

Responsable de Unidad de Servicios y Mantenimiento:  
Dña. Loreto Martínez Ramos

Responsable de Unidad de Obra privada, Disciplina y Aperturas:  
D. Rafael Sala Pastor

Delegaciones específicas:

D. Adrián Carrillo Valero: Patrimonio Municipal del Suelo.  
D. Tomás Máximo Poveda Ivorra : Mantenimiento de vías públicas y supervisión de servicios.

## AREA DE LA PERSONA

Responsable político: D. Adrián Carrillo Valero

Responsable Unidad de Deportes, Juventud y Tiempo libre:  
D. Tomás Máximo Poveda Ivorra

Responsable de la Unidad de Educación, EPA, Conservatorio y Gabinete  
Psicopedagógico.  
Dña. Loreto Forner Marco.

### Delegaciones específicas

Dña. M<sup>a</sup> Carmen Medina Torrico: Juventud, Mayores y de la Mujer.  
D. Tomás Máximo Poveda Ivorra: Fiestas  
Dña. M<sup>a</sup> Carmen Medina Torrico : Sanidad  
D. Adrián Carrillo Valero: Patrimonio Cultural

## AREA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

Responsable político: Dña. Loreto Forner Marco

Las delegaciones de Área ó Unidad incluye las facultades de gestión y dirección así como la adopción de actos administrativos de trámite y resolutorios, para aquellos procedimientos concretos que así se determine por esta Alcaldía, salvo la posible resolución de recursos administrativos que permanecerán en la potestad de esta Alcaldía.

La delegación específica abarcará las facultades de dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, sin facultades de resolución.

2º.- Notificar la presente Resolución a las personas designadas con la finalidad de que se efectúen, si es el caso, la aceptación de los cargos mencionados.

3º.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno.

4º.- Las delegaciones tendrán efectos a partir del día siguiente a la firma del presente Decreto, sin perjuicio de su publicación en el BOP.”

**E) De fecha 22.06.07, de nombramiento del Concejal D. Adrián Carrillo Valero como miembro de la Junta de Gobierno Local.**

“En uso de las facultades que me confiere el art. 23.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y arts. 52 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

**RESUELVO:**

1º.- Nombrar al Concejal, D. Adrián Carrillo Valero, miembro de la Junta de Gobierno Local constituida el día 19 de junio de 2007.

2º.- Notificar esta Resolución a la persona designada para que efectúe la aceptación del cargo.

3º.- Una vez aceptado el cargo quedará automáticamente convocado para la toma de posesión que tendrá lugar el siguiente lunes hábil a las 9:00 horas.

4º.- Remitir anuncio del nombramiento para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y hacerlo público en el tablón de anuncios municipal, una vez aceptado el cargo.

5º.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre, una vez aceptado el cargo.”

**F) De fecha 22.06.07, de nombramiento de Tenientes de Alcalde.**

Tras las elecciones locales y autonómicas del pasado día 27 de mayo, y constituida la Corporación en sesión extraordinaria del día 16 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**RESUELVO:**

1º.- Nombrar Tenientes de Alcaldes a los siguientes:

Segundo Teniente de Alcalde.- D. Adrián Carrillo Valero.

Tercer Teniente de Alcalde.- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Loreto Forner Marco

Cuarto teniente de Alcalde.- D. José Guillermo Bernabeu Pastor

Quinto Teniente de Alcalde.- D<sup>a</sup>. Rosa Poveda Brotóns

2º.- Corresponderá al nombrado sustituir a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

3º.- Notificar la presente resolución a la persona designada a fin de que preste, en su caso, la aceptación del cargo.



4º.- Remitir anuncio del dicho nombramiento para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y hacerlo público en el tablón de anuncio municipal.

5º.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.

6º.- El nombramiento efectuado será efectivo desde el mismo día de la fecha de esta Resolución.

2º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES PERMANENTES DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES, RETRIBUCIÓN E INDEMNIZACIÓN A LOS MIEMBROS CORPORATIVOS POR SU DEDICACIÓN Y ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL PLENO, COMISIONES; DETERMINACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL, Y CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES MUNICIPAL.

Se da lectura a propuesta de la Alcaldía que copiada literalmente, dice:

“En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre,

SE PROPONE:

**A) DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES MUNICIPAL.**

Habiendo sido designado como Portavoces por los grupos políticos municipales, los siguientes Concejales:

GRUPO PP: Portavoz. D. Sebastián Cañadas Gallardo  
Portavoz Adjunto. D. José Vicente Cuevas Olmo

GRUPO EU-EV: D. Adrián Carrillo Valero

GRUPO PSOE. Portavoz. D. Guillermo Bernabeu Pastor  
Portavoz Adjunto. D. Rafael Sala Pastor

La Junta queda integrada por:

Presidente.- Alcaldesa

PSOE: Titular D. Guillermo Bernabeu Pastor

Suplente D. Rafael Sala Pastor

PP: Titular D. . D. Sebastián Cañadas Gallardo

Suplente D. José Vicente Cuevas Olmo

EU-EV: D. Adrián Carrillo Valero

Funciones: Asistencia a la Alcaldía.

**B) PROPUESTA DE CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES PERMANENTES.**

Las Comisiones Municipales Permanentes serán cinco, además de la preceptiva de Cuentas, en las que se integrarán representantes de todos los partidos políticos de esta Corporación, a cuyo efecto los portavoces de los grupos municipales PSOE, PP designarán cuatro representantes y por EU-EV un representante, en cada Comisión:

**1) COMISION DEL AREA DE ALCALDÍA.**

Presidente Nato: Alcaldía - Presidencia

Presidente:

Vicepresidente:

Vocales:

**2) COMISIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS GENERALES.**

Presidente Nato: Alcaldía - Presidencia

Presidente:

Vicepresidente:

Vocales:

**3) COMISIÓN DE ÁREA DEL TERRITORIO, AMBIENTAL Y DE LA CIUDAD.**

Presidente Nato: Alcaldía - Presidencia

Presidente:

Vicepresidente:

Vocales:

**4) COMISIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS A LA PERSONA.**

Presidente Nato: Alcaldía - Presidencia

Presidente:

Vicepresidente:

Vocales:

#### **5) COMISION DEL ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA.**

Presidente Nato: Alcaldía - Presidencia

Presidente:

Vicepresidente:

Vocales:

Podrán actuar como suplentes de los titulares nombrados cualquiera de los concejales de cada grupo municipal.

#### **COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.**

La composición de esta Comisión Especial será la misma que la Comisión del Área Financiera y Presupuestaria. Se reunirá cuando fuere preciso emitir informe para aquellos asuntos en que así esté establecido.

#### **DIAS Y HORAS DE SESION**

Tendrán lugar, con carácter ordinario, los **lunes, martes y miércoles** de la semana precedente a aquella en que se celebre sesión ordinaria del Pleno, con arreglo al siguiente orden:

Lunes:

- Comisión del Área de Alcaldía: 12'30 horas
- Comisión de Área de Servicios a la Persona: 13'00 horas

Martes:

- Comisión de Área de Servicios Generales: 12'00 horas
- Comisión del Área Financiera y Presupuestaria: 13'00 horas

Miércoles:

- Comisión de Área del Territorio, Ambiental y de la Ciudad: 12'00 horas

#### **C) PROPUESTA DE RÉGIMEN DE SESIONES PLENARIAS:**

La sesión ordinaria del Pleno se celebrará el último martes de cada mes a la 19'30 horas en invierno y 20'30 horas en verano. Si coincide en festivo se celebrarán el día anterior o posterior, a criterio de la Alcaldía.

La sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto se celebrará el primer martes de septiembre, y la del mes de diciembre el jueves anterior al día 22.

## **D) DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES:**

### **a) EN LA MANCOMUNIDAD DE L'ALACANTI.**

Titular	Suplente, indistintamente
Dña. Asunción Llorens Ayela	Dña. Rosa Poveda Brotons
D. Rafael Sala Pastor	Dña. Loreto Martínez Ramos

### **b) EN LAS ENTIDADES URBANISTICAS.**

Titular.- Dña. Asunción Lloréns Ayela  
Suplente.- D. Rafael Sala Pastor

### **c) EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL**

Titular.- Dña. Asunción Llorens Ayela  
Suplente.- Dña. Loreto Forner Marco

### **d) EN CONSEJOS ESCOLARES DE CENTRO.**

Dña. Loreto Forner Marco en Conservatorio,  
C.P. El Salvador,  
C.P. Arbre Blanc,  
I.E.S 1,  
C.P. Manuel Antón  
I.E.S-2.

### **e) EN LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y CEM**

Dña. Rosa Poveda Brotons

### **f) EN EL CONSORCIO DE BOMBEROS**

Titular: Dña. Rosa Poveda Brotons  
Suplente: D. Tomás Máximo Poveda Ivorra

**g) EN LA SOCIEDAD DE RECICLATJE DE RESIDUOS DE LA ZONA XIV, S.A.**

Titular  
D. Rafael Sala Pastor

Suplente  
Dña. Loreto Martínez Ramos

**h) MESA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA**

En los asuntos de competencia de Alcaldía la Junta de Gobierno Local y de competencia plenaria la Comisión de Área de Servicios Generales, ambas a la hora que se determine.

**i) EN LA COMISION DE PRESTACIONES ECONOMICAS INDIVIDUALIZADAS Y AYUDAS A DOMICILIO.**

En la Comisión de Prestaciones Económicas, Individualizadas y a Domicilio estará integrada por:

- Sr. Alcaldesa
- PSOE: Dña. Rosa Poveda Brotons
- PP:
- EU-EV. Adrián Carrillo Valero

Se reunirán a las 13,00 horas en los días que sea convocada.

**j) EN LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN**

PSOE: Dña. Rosa Poveda Brotons - Dña. Loreto Forner Marco

PP:

EU-EV: D. Adrián Carrillo Valero

Podrán actuar como suplentes cualquier de su grupo municipal.

**k) EN EL CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL**

PSOE: D. Tomás Máximo Poveda Ivorra

EU-EV: D. Adrián Carrillo Valero

PP: D.

**l) EN EL FONDO VALENCIANO DE SOLIDARIDAD**

Titular: Dña. Asunción Lloréns Ayela  
Suplente: D. Adrián Carrillo Valero

**m) EN EL CONSEJO LOCAL DE SALUD**

Titular: Dña. Asunción Lloréns Ayela  
Suplente: Dña. M<sup>a</sup> Carmen Medina Torrico

**n) EN LA COMISIÓN DE NORMALIZACIÓN**

Presidenta: Alcaldesa  
PSOE: Dña. Loreto Forner Marco  
EU-EV: D. Adrián Carrillo Valero  
PP:

**o) EN LA CAM**

Titular: Dña. Asunción Lloréns Ayela  
Suplente: D. Adrián Carrillo Valero

**p) EN LA COMISION CONVENIO CAMARA DE COMERCIO**

Pendientes de determinar.

**q) EN LA COMISION CONVENIO ACUAMED**

Pendientes de determinar.

**r) EN LA COMISION CONVENIO FUNDACION LABORAL**

Pendientes de determinar.

**E) RETRIBUCION E INDEMNIZACION A LOS MIEMBROS CORPORATIVOS POR SU DEDICACION Y ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL PLENO, COMISIONES Y ATENCIONES A LAS DELEGACIONES.**

Conforme a la redacción dada al art. 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, y a lo dispuesto en el artículo 75 de la citada Ley 7/1985 en redacción dada por la Ley 11/1999 se propone las siguientes modificaciones en cuanto al régimen de retribuciones, indemnizaciones y asistencias:

1.- Se establece a favor de los grupos políticos municipales la siguiente dotación económica para su funcionamiento y organización:

Componente fijo: 212 €/mes a cada grupo municipal de los que han concurrido a las elecciones.

Componente variable: 63,67 €/mes en función del número real de concejales que tenga el grupo en el momento de la liquidación.

Para los Concejales que resultaran no adscritos a grupo municipal se establece una cuantía mensual de 63,67 €/mes como cantidad total por cada concejal en esta situación.

2.- Las asistencias a las sesiones, de los órganos colegiados municipales o en los órganos colegiados en que participe institucionalmente el municipio, de los miembros corporativos que no perciban retribuciones por dedicación total o parcial, generarán derechos a favor de cada miembro de la Corporación por las siguientes cuantías expresadas en euro por sesión o sesiones si se celebran más de una del mismo órgano sin solución de continuidad temporal:

Asistencia a sesiones plenarios	
Portavoces .....	250 €
Resto Concejales .....	140 €
Asistencia a sesiones de la Junta de Gobierno .....	120 €
Asistencia a sesiones de las Comisiones municipales permanentes .....	70 €

Asistencia a sesiones de otros órganos municipales colegiados o participados por el Ayuntamiento que no genere otra indemnización por asistencia por parte de aquel órgano .....

	70 €
--	------

Por el presente apartado ningún miembro de la Corporación podrá percibir más del 70% que le corresponde al Concejal con dedicación exclusiva completa que menos perciba, en cómputo anual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local tras las modificaciones operadas por la Ley 11/1999 de 21 de abril y la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local no podrán destinarse estas subvenciones al pago de remuneraciones de personal de ningún tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Así mismo se establece la obligatoriedad de que los grupos municipales lleven una contabilidad específica de dicha dotación que pondrán a disposición del Pleno siempre que éste lo pida.

Serán cinco los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva completa en cómputo de crédito presupuestario.

Las asignaciones nominativas se efectuarán por Decreto de Alcaldía, en caso de modificación de delegaciones, dentro de los créditos presupuestarios.

Ahora se aprueban las siguientes 4 dedicaciones exclusivas completas y 2 medias dedicaciones:

Alcaldesa..... 3.571,43 € (14 pagas anuales)

D. Adrián Carrillo Valero.....3.000,00 € (14 pagas anuales)  
(Responsable político del Área de la Persona)

D<sup>a</sup> Loreto Forner Marco .....3.000,00 € (14 pagas anuales)  
(Responsable político del Área Financiera y Presupuestaria y Responsable de la Unidad de Educación, EPA, Conservatorio y Gabinete Psicopedagógico)

D<sup>a</sup> Loreto Martínez Ramos.....2.790,00 € (14 pagas anuales)  
(Responsable de la Unidad de Servicios y Mantenimiento)

D. Tomás Máximo Poveda Ivorra.....1.428,57 € (14 pagas anuales)  
(Dedicación exclusiva parcial a media jornada como responsable político de Agricultura, Fiestas, Mantenimiento de vías públicas y supervisión de servicios, y de la Unidad de Deportes, Juventud y Tiempo Libre).

D<sup>a</sup> María Carmen Medina Torrico.....1.428,57 €(14 pagas anuales)  
(Dedicación exclusiva parcial a media jornada, como responsable político de Sanidad, Juventud, Mayores y de la Mujer).

Durante 2007 los concejales integrados en grupos políticos de la oposición tendrán el siguiente régimen de retribuciones:

Grupo Popular ..... 30.000€.

La distribución y régimen de dedicación de dichas cantidades se efectuará y en su caso modificará a propuesta del respectivo portavoz, mediante decreto de la Alcaldía cuando se trate de variación de miembros designados o previo acuerdo plenario cuando se refiera a las cantidades o grado de dedicación.

Inicialmente se establecen las siguientes dedicaciones:

**Dedicación exclusiva completa:** D. Sebastián Cañadas Gallardo (Grupo Popular) de 2.142'86 € al mes, con 7 pagas en lo que resta de año a partir del 1 de julio de 2007.

**Dedicación parcial:** D. Vicente Cuevas Olmo y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Paz Alemany Planelles ambos del Grupo Popular a razón de 1.071'43 € al mes, cada uno, con 7 pagas en lo que resta de año a partir del 1 de julio de 2007.

Antes del 31 de diciembre habrá de aprobarse el régimen definitivo de retribuciones para el mandato 2007/2011 mediante la elaboración y aprobación, aunque



sea parcial, del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Mutxamel. A tales efectos se nombrará un Comisión técnica integrada por un representante de cada grupo político, designado por el respectivo portavoz. Dicha Comisión estará Presidida por la Sra. Alcaldesa y asesorada por el Gabinete jurídico municipal y asistida por el Secretario, a efectos de ejercer sus funciones.

## **F) DETERMINACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL.**

Son las siguientes:

- 1 Asesor y Responsable de Protocolo y Gabinete de Prensa de la Alcaldía.
- 1 Asesor de Grupo
- 1 Responsable de Comunicación e Información
- 1 Secretario-a particular Alcaldía

Todos ellos con una retribución bruta mensual de 1.935,68 € (en 14 pagas anuales).

Acuerdo que se adopta por unanimidad de todos los grupos municipales PSOE, PP y EU-EV.

Sr. Cañadas Gallardo (PP): “En cuanto a la forma de efectuar la votación de esta propuesta, creemos que debería haberse aprobado separadamente, porque dentro de la misma hay 3 apartados en los que el Partido Popular realmente sí ha participado con reuniones con los candidatos a Portavoces de grupo, pero ha habido 3 apartados sobre temas de organización municipal donde no hemos participado y donde nuestra postura ha sido siempre de abstención.

Antes de pronunciarnos sobre el sentido de la votación, queremos dejar constancia de nuestra protesta por haberse publicado en prensa este acuerdo antes de su aprobación. Siendo una práctica habitual en la anterior legislatura, donde se han publicitado temas antes de pasar por Pleno, y que en ocasiones se ha tenido que modificar como fue el caso de la aprobación del préstamo para ejecución del Polideportivo y Piscina cubierta que finalmente se retiró del Pleno. Ruego se tenga en cuenta en esta legislatura para no tener que ir recordándolo, simplemente por ética primero se aprueban los temas y luego se publicitan, no pasa nada porque aparezcan un día después en prensa.

Hecha esta aclaración, decir que hemos tenido varias reuniones y al final hemos llegado a un acuerdo con el tema de las retribuciones, aunque nuestro grupo insistió en principio en que no se subiera la partida presupuestaria en lo que queda de año, aunque al final se ha tenido que subir al incluir a la oposición. Señalar que de la partida total, la parte que corresponde al grupo popular supone el 8,50%, no la consideramos adecuada a nuestra representación dentro de este Ayuntamiento. Consideramos que el Ayuntamiento de Mutxamel es lo suficientemente importante, con más de 20.000 habitantes, para que la oposición tenga los medios disponibles para ejercer como oposición.”

Por todo ello, y con las salvedades anteriormente expuestas, nuestra postura es favorable a la propuesta.”

Sr. Carrillo Valero (EU-EV): “Mi posición es favorable a la propuesta presentada. Me alegro de que el grupo popular, aunque con ciertas reticencias, acepte ser retribuido porque creo que es importante para poder hacer sus función de oposición.”

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve hora y treinta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO